



## Resolución Jefatural N° 004-2016-SENACE/J

Lima, 11 de enero de 2016

**VISTO:** El Informe N° 002-2016-SENACE/ OPP del 7 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, por Resolución Jefatural N° 061-2014-SENACE/J del 24 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, por un monto ascendente a S/.16 700 000,00 (Dieciséis millones setecientos mil y 00/100 Nuevos Soles), en el marco de la asignación presupuestal dispuesta por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, (en adelante, **la Ley**) establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias (en adelante, **la Directiva**), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;



Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2015 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 de la Ley y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y, en uso de la atribución establecida en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2015.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos que establece la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

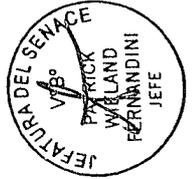
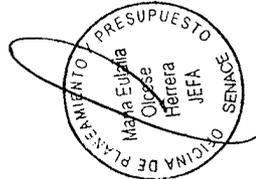
**PATRICK WIELAND FERNANDINI**  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : \_\_\_\_\_-2016-SENACE/SG  
 SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE  
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	33,521
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	24,801	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,555
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	972
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	106,335	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,529
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	146
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	265	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,653
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5004821 GESTION ESTRATEGICA AMBIENTAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	40,402
5004922 EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO EIA-D	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,640
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	11,300
5004923 REGISTROS AMBIENTALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,676
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7
<b>TOTAL FUENTE:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>				<b>131,401</b>	<b>131,401</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE  
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE (001534)  
 RESOLUCION : \_\_\_\_\_-2016-SENACE/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
				CREDITOS	

TOTAL RESOLUCION :

131,401

*Wieland*  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



*Marta Eulalia Olcese Herrera*  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

